

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD

3520 *Resolución de 6 de febrero de 2023, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se corrigen errores en la de 24 de enero de 2023, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario de Enfermería.*

Advertidos errores en la Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de fecha 24 de enero de 2023 publicada en el BOE núm. 31, de 6 de febrero de 2023, por la que se nombra a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario de Enfermería, procede su corrección en el siguiente sentido:

En el anexo, donde dice:

DNI	Apellidos y nombre	CIAS	Destino adjudicado	Localidad
***0989**	GAITAN ALBA, INMACULADA	***	HOSPITAL COMARCAL.	MELILLA.
***0685**	MORALES RUIZ, MARIA DEL PILAR	***	HOSPITAL UNIVERSITARIO.	CEUTA.

Debe decir:

DNI	Apellidos y nombre	CIAS	Destino adjudicado	Localidad
***0989**	GAITAN ALBA, INMACULADA	***	HOSPITAL UNIVERSITARIO.	CEUTA.
***0685**	MORALES RUIZ, MARIA DEL PILAR	***	HOSPITAL COMARCAL.	MELILLA.

Las dos personas interesadas disponen del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para efectuar la toma de posesión, que se llevará a efecto en la Dirección Gerencia del Área Sanitaria de Ceuta o Melilla según el destino adjudicado.

Si con anterioridad a la publicación de la presente resolución se hubiera tomado posesión en el destino inicialmente adjudicado durante el plazo previsto para ello tras la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de la Resolución de la Dirección de 24 de enero, la fecha de toma de posesión será la que deba considerarse a todos los efectos como de incorporación a la categoría como personal estatutario fijo.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del INGESA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 2023.–La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, P. S. (Resolución de 14 de septiembre de 2021), La Subdirectora General de Atención Sanitaria, M.^a José Gémar Arjona.